

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003006-2018-00536-00

En atención a lo manifestado por el secuestre relevado (arch.110), y teniendo en cuenta precisamente que el auxiliar DIEGO MAURICIO IBARRA GUEVARA a la fecha de este proveído no ha emitido pronunciamiento alguno frente a su designación como secuestre en el asunto, procede entonces el Despacho a relevar a este último de su cargo y a **designar** en su lugar como secuestre a DAFUBA S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares con la que cuenta el Juzgado; y quien se localiza en el correo carlosjulio.8163@gmail.com , dirección: Calle 9 No.12b-12, Apto 502, y teléfonos 3008416554 – 3044517847.

En armonía con lo anterior, el secuestre relevado mediante auto del 13 de septiembre de 2022, es decir, el auxiliar JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, deberá realizar la entrega del bien dejado bajo su custodia en este asunto¹ al nuevo secuestre (DAFUBA S.A.S), y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Una vez el secuestre entrante acepte el cargo y tenga el bien bajo su custodia, se resolverá lo pertinente frente a la fijación de fecha para la celebración del remate.

Por el Centro de Servicios envíese la comunicación correspondiente a los auxiliares de justicia referidos en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.53 del 13 de abril de 2023)

JSMZ (Procesos)

¹ Inmueble SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN LA AVENIDA 19 No. 13N-34 INTERIOR 1 – UNIDAD 2 – APTO 2-A C.R. PROVITEQ distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-39213.

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef1eab6a52e906219ea82c3b988d882f9dbb4881ec7ac3bbd75b2b8352a3d2b**

Documento generado en 12/04/2023 08:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>